

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Játiva por la que se convoca concurso para la adquisición de dos grupos motor-bomba con destino al servicio de abastecimiento de aguas potables de esta ciudad.**

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia el concurso siguiente:

**Objeto:** La adquisición de dos grupos motor-bomba con destino al servicio de abastecimiento de aguas potables de esta ciudad.

**Antecedentes:** La oferta se hará en firme con validez de tres meses, señalando el plazo de entrega de la maquinaria, y por separado se detallará por cada uno de los dos grupos motor-bomba, el valor de la bomba, el del motor y sus accesorios.

La forma de pago se verificará una vez suscrito el contrato: el 33,33 por 100 al formalizarse el encargo en firme, el 33,33 por 100 a la puesta en marcha y recepción provisional y el resto a la recepción definitiva.

**Plazo, lugar y hora:** Las plicas se presentarán en el Negociado 1.º de Secretaría de la Corporación durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de oficina, acompañándose los documentos siguientes:

Primero. Proposición con arreglo al modelo que se inserta al final de este edicto.

Segundo. Documento de haber constituido la garantía provisional en la forma establecida en el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación.

Tercero. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del indicado Reglamento.

Cuarto. Memorias, informes, proyectos y documentos, con expresión de referencias técnicas y económicas.

Quinto. Croquis acotado de los referidos grupos y de sus tuberías, con indicación de los principales elementos propuestos.

Sexto. Documento acreditativo de ser productor nacional y el pago de la Contribución Industrial.

**Garantía provisional:** Serán de 5.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** Será el 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Las plicas se presentarán en las oficinas municipales bajo la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de grupos motor-bomba con destino al servicio de aguas potables del excelentísimo Ayuntamiento de Játiva (Valencia)».

La apertura de plicas se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ..... con fecha de ....., en nombre propio (ó en representación de ....., enterado del anuncio publicado en fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... y de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas que se exigen para el suministro, por concurso, al excelentísimo Ayuntamiento de Játiva (Valencia) de dos grupos motor-bomba para los servicios de abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, los acepta plenamente, y con arreglo a sus estipulaciones se compromete a realizar el expresado suministro completo por la cantidad de ....., (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Játiva, 25 de agosto de 1960.—El Alcalde accidental.—3.035.

• • •

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Manresa por el que se convoca a concurso-subasta la contratación de las obras de pavimentado de las calles que forman la «Urbanización de San Pablo», de este término municipal.**

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, números 2 y 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a concurso-subasta la contratación

de las obras de pavimentado de las calles que forman la «Urbanización San Pablo», de este término municipal, comprendiendo las obras de pavimentación de la calzada, colocación de bordillo, construcciones de las aceras y terminación de la red de cloaca, hallándose el proyecto y los pliegos de condiciones de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es la cantidad de quinientas setenta mil setecientas veintituna pesetas con dieciséis céntimos (pesetas 570.721,16).

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 11.414,42 pesetas, y el adjudicatario la fianza definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

Las obras se iniciarán dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la firma de la escritura de contrato y se terminarán dentro de los dos meses de su iniciación.

El pago se efectuará en dos plazos, previa certificación del Arquitecto Director de las obras: el primero por la mitad de su importe, y a la terminación y recepción provisional de las mismas, y a la otra mitad dentro de los seis meses siguientes al término de las obras.

A partir de la fecha del acta de recepción provisional se contarán dos años de conservación a cargo del contratista.

Las licitaciones se presentarán en el Registro de entradas de la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, que comenzará el siguiente hábil de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, en dos pliegos dentro de sobres cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de ejecución del proyecto de urbanización de la barriada de San Pablo».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras de pavimentación, construcción de aceras y cloacas realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, acompañando los documentos acreditativos, resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional y declaración afirmando, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición extendida en papel del Estado de seis pesetas, al que se adherirá un sello municipal de tres pesetas, y ajustada al modelo que se inserta al final de esta convocatoria.

El primer período de la licitación se celebrará públicamente en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de licitaciones, ante la mesa constituida por el muy ilustre señor Alcalde o Concejales en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe, y se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ciñéndose a la apertura y examen de los pliegos de «Referencias», los cuales se pasarán a los Servicios Técnicos de la Corporación para su informe, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas, y en vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

**Modelo de proposición**

El abajo firmante, don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., en nombre de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., y teniendo las condiciones legales, que justifica con la documentación adjunta, debidamente enterado de las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, plano y presupuesto que han de regir el concurso-subasta para la ejecución del proyecto de pavimentación de la calzada de las calles que forman la «Urbanización de San Pablo», colocación de bordillos, construcción de aceras y terminación de la red de cloacas, del término municipal de Manresa, se compromete a realizar las obras comprendidas en dicho proyecto, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ....., pesetas (en letras y números).

(Fecha y firma del proponente.)

Manresa, 10 de agosto de 1960.—El Alcalde, José Moll.—3.034.